Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0001

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO-ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA PONDARMAT CIA. LTDA.

CUANTIA: USD$60.000,oo

Di: copias

P.P.

7-05-08 No. 27

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la Repùblica del Ecuador, hoy dia miércoles siete (07) de mayo del dos mil ocho, ante mi DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigèsimo Sèptimo del Cantòn Quito, comparece el señor JOSE LEONARDO PONCE DARQUEA, casado, en su calidad de Gerente de la Compañía "PONDARMAT CIA. LTDA." conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pùblica, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pùblica, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, dignese incorporar una de aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía PONDARMAT CIA. LTDA, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- A la celebración de la presente escritura comparece el

señor José Leonardo Ponce Darquea en su calidad de Gerente de la Compañía PONDARMAT Cia. Ltda, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el veinte y nueve de abril del dos mil ocho, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General de Socios y del presente instrumento. SEGUNDA.- Antecedentes.- a) La Compañía PONDARMAT Cia. Ltda.., se constituyo mediante escritura publica celebrada el veinte de Diciembre del dos mil cuatro ante el notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito. Dr. Fernando Polo Elmir e inscrita en el registro mercantil el dieciocho de Enero del dos mil cinco con el número ciento setenta y dos, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías de Quito. b) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter universal de veintinueve de abril del dos mil ocho, resolvió aumentar el capital social de la compañía e introducir las reformas correspondientes al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega. TERCERA.- Aumento de Capital.- José Leonardo Ponce Darquea, en calidad de Gerente de la compañía "PONDARMAT COMPAÑÍA LIMITADA" y

en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes, DECLARA, aumentado el capital de la compañía en la cifra de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo que el capital social de la compañía, alcanza la suma de sesenta y cinco mil dólares de los Estado Unidos de Norteamérica. Para este aumento se emiten sesenta mil participaciones de un dólar cada una. Este aumento de capital se realiza por compensación de créditos por los depósitos realizados el treinta y uno de enero del dos mil ocho, según consta de las copias certificadas de depósito que se adjuntan como documentos habilitantes y que consta del acta y del cuadro de integración del aumento de capital que se agregan a esta escritura como parte integrante de la misma. CUARTA.- Integración de Capital: El compareciente bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social, conforme al acta de Junta General de Socios y al cuadro de integración que se agregan a este instrumento; y, declara además que la compañía se encuentra sujeta a control de la Superintendencia de Compañías. QUINTA.- Reforma de Estatutos: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO CINCO del Estatuto de la compañía, el que dirá. " ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ($ 65.000.00), dividido en sesenta y cinco mil participaciones de un

dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que será firmado por el Gerente y por el Presidente de la Compañía". SEXTA.- Documentos habilitantes: Se agrega como documentos habilitantes , el nombramiento de gerente y el acta de Junta, en la cual consta el nuevo cuadro de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Andrés Cabrera Hemmingsen, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número siete mil ochocientos ochenta y cinco.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

f) SR. JOSE LEONARDO PONCE DARQUEA

170718809-8

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PONDARMAT COMPAÑÍA LIMITADA" CORRESPONDIENTE AL 29 DE ABRIL DEL 2008.

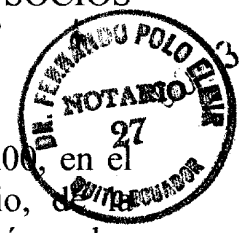

En la ciudad de Quito, el martes 29 de abril del 2008, a las 16h00, en el local de la compañía ubicado en el kilometro cinco y medio, de la Panamericana Norte, Parkenor, bodega sesenta y nueve, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "PONDARMAT CIA. LTDA.", actúa como secretario el señor José Leonardo Ponce Darquea en su calidad de Gerente y preside la sesión el señor Juan Carlos Ponce Darquea, en su calidad de Presidente, y el señor Federico Leonardo Ponce Mateus. Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos: 1.- Aumento de capital por compensación de créditos y la consecuente reforma de estatutos; 2.- Acuerdo para la suscripción del aumento de capital.- El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día o asuntos acordados, poniendo a consideración el primer punto; y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cifra de sesenta mil dólares de los estados Unidos de Norteamérica, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Para este aumento se emiten sesenta mil participaciones de un dólar cada una, que han sido depositadas en la cuenta de la compañía por cada uno de los Socios el 31 de enero del 2008, cuya copia de deposito se agrega como documento habilitante.- Dos.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO QUINTO, del Estatuto de la compañía, el que dirá ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ($65.000,00), dividido en sesenta y cinco mil participaciones de un dólar cada una las que estarán representadas por el certificado de aportaciones correspondientes, de conformidad con la ley y los estatutos; certificado que será firmado por el Gerente y por el Presidente de la Compañía". Luego se delibera sobre el segundo punto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de socios RESUELVE: UNO: Realizar la suscripción de las sesenta mil participaciones correspondientes al aumento de capital de la siguiente manera: a) El socio Juan Carlos Ponce Darquea suscribe treinta y siete mil quinientas participaciones de un dólar cada una, habiendo depositado en la cuenta de la compañía la cantidad de treinta y siete mil quinientos dólares norteamericanos, con fecha 31 de enero del 2008, cuya papeleta de deposito se adjunta como documento habilitante. b) El socio José Leonardo Ponce Darquea, suscribe once mil participaciones de un dólar cada una, habiendo depositado en la cuenta de la compañía la cantidad de once mil

dólares norteamericanos, con fecha 31 de enero del 2008, cuya papeleta de depósito se adjunta como documento habilitante. c) El señor Federico Leonardo Ponce Mateus suscribe once mil quinientas participaciones de un dólar cada una, habiendo depositado en la cuenta de la compañía la cantidad de once mil quinientos dólares norteamericanos, con fecha 31 de enero del 2008, cuya papeleta de depósito se adjunta como documento habilitante. Con el aumento de capital el nuevo cuadro de participaciones, aprobado por la Junta General Extraordinaria de Socios queda de la siguiente manera:

	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Federico Leonardo Ponce Mateus	$ 1.500,oo	$11.500,00	13.000
José Leonardo Ponce Darquea	$ 2.000,oo	$11.000,00	13.000
Juan Carlos Ponce Darquea	$ 1.500,oo	$37.500,00	39.000

La Junta General de socios autoriza al Gerente de la Compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos; y su tramite de aprobación ante la Superintendencia de Compañías, con la debida marginación en la escritura matriz e inscripción en el Registro Mercantil. Por haberse resuelto todos los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para que se redacte el acta. A las 21h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.

José Leonardo Ponce Darquea.

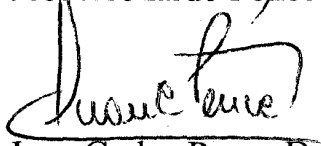

Juan Carlos Ponce Darquea.

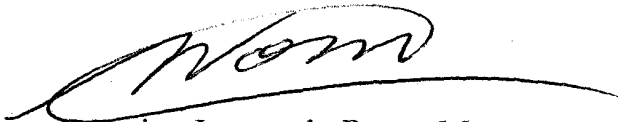

Federico Leonardo Ponce Mateus.

Aporte L.P. Mateo.

SERVIPAGOS-PRODUBANCO
DEPÓSITO CORRIENTE DÓLARES

OFICINA : CARCELEN [3337][138]
CAJERO : PENAFIEL P. SILVANA
FECHA : 2008/01/31 16:28:09 [D]

CLIENTE : PONDARMAT CIA.LTDA.
Número de : 2005104765
Referencia: 12555932
Identifica:
Cheques Bc: 11,500.00
TOTAL : 11,500.00

****

*** GRACIAS POR PREFERIRNOS ***

Aporte JCP

SERVIPAGOS-PRODUBANCO
DEPÓSITO CORRIENTE DÓLARES

OFICINA : CARCELEN [3337][138]
CAJERO : PENAFIEL P. SILVANA
FECHA : 2008/01/31 16:28:56 [D]

CLIENTE : PONDARMAT CIA.LTDA.
Número de : 2005104765
Referencia: 12555934
Identifica:
Cheques Bc: 37,500.00
TOTAL : 37,500.00

****

*** GRACIAS POR PREFERIRNOS ***

Aporte L.P.D.

SERVIPAGOS-PRODUBANCO
DEPÓSITO CORRIENTE DÓLARES

OFICINA : CARCELEN [3337][138]
CAJERO : PENAFIEL P. SILVANA
FECHA : 2008/01/31 16:27:28 [D]

CLIENTE : PONDARMAT CIA.LTDA.
Número de : 2005104765
Referencia: 12555933
Identifica:
Cheques Bc: 11,000.00
TOTAL : 11,000.00

****

*** GRACIAS POR PREFERIRNOS ***

RAZON: La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta en copia en todas y cada una de sus partes.
Quito a 07 NOV 2008

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO 27
Quito - Ecuador

Quito, 18 de enero del 2005

02958

Señor
JOSE LEONARDO PONCE DARQUEA
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PONDARMAT COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día de hoy, designó a usted para el cargo de Gerente y Representante Legal de la Compañía PONDARMAT COMPAÑIA LIMITADA, funciones que las ejercerá con arreglo a los artículos vigésimo segundo y vigésimo tercero de los estatutos sociales de la compañía y a las Leyes vigentes, por el período de cinco años; por lo tanto ejercerá la Representación Legal y Extrajudicial de la Empresa.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada el 20 de diciembre del 2004, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón , Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de enero del 2005 .

Atentamente.

Federico Leonardo Ponce Mateus
SECRETARIO AD-HOC

Yo, **JOSE LEONARDO PONCE DARQUEA**, agradezco la designación efectuada en mi favor y acepto el cargo de Gerente y Representante Legal de la Compañía PONDARMAT COMPAÑÍA LIMITADA.

Quito, 18 de enero del 2005

Atentamente.

JOSE LEONARDO PONCE DARQUEA
C.C. 170718809-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 064 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 21 ENE 2005

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

PAGADO
REGISTRO MERCANTIL CANTON QUITO
21 ENE 2005

FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO

Número de Recibo 310326

RAZÓN: Siento por tal que la presente es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a diecisiete de julio del dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Raúl Garbor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

pz.-

ECUATORIANA****** V33431424 2
CASADO ANAHI MARIA CABRERA HEMMINGSEN
SECUNDARIA EMPLEADO
LEONARDO PONCE
MARTHA DARQUEA
QUITO 13/09/2005
13/09/2017
REN 1586159

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 1707188098
PONCE DARQUEA JOSE LEONARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
20 DICIEMBRE 1962
002-1 0136 01113 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
Consulta 2007
099-0029
NUMERO
1707188098
CEDULA
PONCE DARQUEA JOSE LEONARDO
PICHINCHA
PROVINCIA
GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA
QUITO
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[illegible] de ello confiere [illegible]
[illegible] de un NUMERO DE CAPITAL
[illegible] de la COMPAÑIA PONCARMAT
[illegible] y sellada en el
[illegible] colocación.

[illegible]

[illegible] DEL CANTON

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0017

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía FONDARMAT CIA. LTDA., de fecha veinte de diciembre del dos mil cuatro, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha siete de mayo del dos mil ocho.

Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FONDARMAT CIA. LTDA., de fecha siete de mayo del dos mil ocho, la APROBACION, mediante Resolución número cero ocho punto Q punto IJ punto cero cero cinco mil ciento veinte y nueve, de fecha tres de diciembre del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a nueve de marzo del dos mil nueve.

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO-ECUADOR

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0318

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CINCO MIL CIENTO VEINTE Y NUEVE** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 03 de diciembre del 2.008, bajo el número **1585** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 172 del Registro Mercantil de diez y ocho de enero del año dos mil cinco, a fs 150 vta., Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***" PONDARMAT CIA. LTDA."***, otorgada el 07 de mayo del 2.008, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **950.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **18096.-** Quito, a veintiuno de mayo del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.-